



## Resolución N° 1399/15

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 24/3/2015  
Nro. de Expediente: 5112-003154-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Ignacio Pilone a partir de la notificación de la presente Resolución para cubrir 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE CORO, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura**

Montevideo, 24 de Marzo de 2015.-

VISTO: la Resolución N° 63/14 de fecha 7 de enero de 2014;  
RESULTANDO: 1°.) que por ella se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE CORO, perteneciente a la Carrera 4203 – Docente de Música – E.M.M, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;  
2°.) que de acuerdo al Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante a fs. 44, resultó ganador el ciudadano Sr. Ignacio Pilone, y quedaron en lista de prelación de suplentes los/as ciudadanos/as Sres/as. Chiara Daniele, Victor Mederos y Alice Méndez;  
3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución que contrate al ganador y establezca los suplentes;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.-Contratar al ciudadano Sr. Ignacio Pilone, C.I. N° 2.706.441, a partir de la notificación de la presente Resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 908 - C2/13, dispuesto por Resolución N° 63/14 de fecha 7 de enero de 2014, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE CORO, perteneciente a la Carrera 4203 – Docente de Música – E.M.M, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Escuela de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en régimen de 30 (treinta) horas semanales, las cuales se distribuirán de la siguiente forma; - 12 (doce) horas semanales de docencia directa -18 (dieciocho) horas semanales para cubrir otras funciones inherentes al cargo docente y aquellas que coordine la Dirección de la Escuela de Música, las que podrán incluir el trabajo de los días sábado y podrán ser desarrolladas en parte o en su totalidad en el Turno Matutino. El docente deberá disponer de 3 (tres) horas diarias como mínimo y hasta 6 (seis) horas diarias como máximo, dependiendo de la planificación semanal que disponga la Dirección de la Escuela de Música "Vicente Ascone". La remuneración es la correspondiente al Grado SIR 13, más los incrementos salariales y beneficios sociales que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 2°.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33, Volumen III del Digesto.-
- 3°.-Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-
- 4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5°.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

NOMBRE CEDULA

Chiara Daniele 4.514.548  
Victor Mederos 3.752.552  
Alice Méndez 1.932.653

- 6°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Escuela de Música "Vicente Ascone" y previa intervención de la Contaduría General pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y a todos a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-  
RICARDO PRATO, Secretario General.-